## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00391-00. REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: MANUEL ENRIQUE LEAL BONETH.

DEMANDADO: ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A. y

ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.

Valledupar, 23 de noviembre de 2023.

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, se realiza la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y se pasa al despacho, para el pago por parte de la demandada ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A., de la siguiente forma:

# LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia \$ 3.100.000

Agencias Segunda Instancia \$ 0.00

TOTAL COSTAS: \$ 3.100.000

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00391-00. REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: MANUEL ENRIQUE LEAL BONETH.

DEMANDADO: ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A. y

ELECTRICARIBE S.A.E.S.P.

Valledupar, 29 de febrero de 2024

#### AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ



Firmado Por:
Vivian Paola Castillo Romero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cede2113ae581b116a3790df81d7517e7588493178c7df98e518ca71c871d627**Documento generado en 29/02/2024 06:01:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica